

Zimbra:

david.lopez@cnel.gob.ec

Fwd: Recordatorio: Acuerdo 011 - AVAL

De : SUC Juan Pablo Lasluisa Montaluisa <juan.laslu isa@cnel.gob.ec> lun, 20 de feb de 2017 17:12

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Recordatorio: Acuerdo 011 - AVAL

Para : SUC David Lopez Segovia <david.lopez@cnel.g ob.ec>

Para o CC : SUC Edwin Vladimir Morales Simbana <edwin. morales@cnel.gob.ec>

Saludos:

Estimado compañero para su conocimiento y aplicación no se podrán adjudicar y contratar los procesos del BID III hasta contar con el Aval de parte del Ministerio de Finanzas.

Atte. :

—
Ing. Juan Lasluisa

Jefe Area Técnica FERUM

DPTO. TECNICO

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNEL EP

Dirección: 20 de Junio entre 18 de Noviembre y venezuela

Teléfono: +593 62 830220 ext. 127

UN Sucumbios

www.cnel.gob.ec

CM

Síguenos en redes sociales:

face	yout
book	ube/
.com	tw
/cnel	cnele
	p

De: "CORP Leonel Moises Santos Veliz" <leonel.santos@cnel.gob.ec>

Para: "maria salas" <maria.salas@cnel.gob.ec>, "belkiss espinosa" <belkiss.espinosa@cnel.gob.ec>, "gloria cabeza" <gloria.cabeza@cnel.gob.ec>, "luis villacres" <luis.villacres@cnel.gob.ec>, "germania garcia" <germania.garcia@cnel.gob.ec>, "humberto d

elgado" <humberto.delgado@cnel.gob.ec>, "lincoln garcia" <lincoln.garcia@cnel.gob.ec>, "edwin serrano" <edwin.serrano@cnel.gob.ec>, "edison panchana" <edison.panchana@cnel.gob.ec>, "laurido leigeberg" <laurido.leigeberg@cnel.gob.ec>, "juan lasluisa" <juan.lasluisa@cnel.gob.ec>

CC: "Johanna Ganan" <johanna.ganan@cnel.gob.ec>, "Diana Calderon" <diana.calderon@cnel.gob.ec>

Enviados: Lunes, 20 de Febrero 2017 17:06:52

Asunto: Recordatorio: Acuerdo 011 - AVAL

Estimados Coordinadores FERUM BID III

Les recuerdo que se encuentra vigente el acuerdo 011 de fecha 16 de enero del 2017 (adjunto), el cual menciona lo siguiente.

*Art.3.- "Para el gasto público no permanente, las entidades, instituciones, organismos y **empresas públicas sujetas a las presentes directrices previo a emitir la certificación presupuestaria anual para contraer cualquier obligación, iniciar procedimientos de contratación o suscripción de convenios que conlleven la transferencia de recursos**, dependiendo del caso, solicitarán al ente rector de las finanzas públicas o a su unidad de administración financiera - UDAF, la emisión del aval respecto de los montos a certificar y/o comprometer, incluido todo instrumento que involucre incremento en el costo del contrato o convenio principal, para lo cual deberán certificar que poseen los informes y autorizaciones habilitantes, establecidos en los Decretos Ejecutivos 838 y 1217."*

*Art. 9.- "En el evento de que una institución, entidad, organismo y **empresa pública contratante disponga de aval aprobado, pero no haya concluido el proceso de contratación hasta la finalización del ejercicio fiscal en el cual se emitió el aval, deberá comenzar un nuevo trámite de solicitud de aval**, bajo los lineamientos que emita para el efecto el Ministerio de Finanzas."*

Desde Oficina Central de CNEL EP se esta gestionando ante el Ministerio de Finanzas la solicitud del nuevo Aval de todos los procesos FERUM BID III.

En este contexto, las Unidades de Negocio pueden publicar los procesos que tengan pendiente pero no podrán adjudicar ni contratar hasta contar el aval aprobado por el Ministerio de Finanzas.

Saludos.

Econ. Leonel Santos Véliz

PROFESIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNEL EP

Dirección: Av. del Bombero, km 6.5 vía a la costa, edif. Grace, 3er. piso
Teléfono: +593 4 3727310 ext. 9117
Oficina central / Guayaquil - Ecuador
www.cnelep.gob.ec

 **ACU-2017-0011.pdf**
5 MB
